



CÓDIGO DE ÉTICA

VERSIÓN 03

Vigencia: 22/07/2025

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro Código de Ética describe, en términos prácticos y claros, las normas de comportamiento requeridas de todos los colaboradores del Grupo Almar y facilita poner en práctica los valores de Almar – Integridad, Excelencia e Innovación. El espíritu del Código es que todo lo que hacemos, lo hacemos con los estándares de integridad más altos posibles. Nosotros seleccionamos la palabra integridad pues consideramos que engloba la ética, la moral y la honestidad.

Nuestro compromiso con nuestros valores nos permite contratar al mejor talento, producir el camarón de la mejor calidad, generar relaciones con clientes y proveedores comprometidos y velar por el respeto hacia nuestros colaboradores.

Toda organización que tenga relaciones comerciales con el Grupo Almar deberá respetar nuestro Código; si en algún momento no se evidencia lo aquí mencionado, se deberá notificar lo antes posible contactando a info@grupoalmar.com.ec, o por medio del Canal de Denuncias de Almar.

Es nuestra responsabilidad motivar a otros a incorporar la conducta del Grupo Almar.

2. ALCANCE

El presente Código aplica para todos los colaboradores de las empresas que conforman Grupo Almar: Produmar, Limbomar, Biogemar, Limbopack, Socalmar y Produplesada. Además, si bien el Código está escrito específicamente para los colaboradores, esperamos que nuestros grupos interés extendidos – proveedores, contratistas, clientes, accionistas y otros– respeten el Código en conexión con su trabajo para nosotros.

3. VALORES ALMAR

En Almar vivimos nuestros valores corporativos:

INTEGRIDAD.- Somos consecuentes con nuestros principios; no creemos en las trampas ni atajos; valoramos la transparencia; enaltecemos los principios morales y éticos; nuestros principios no son negociables.

EXCELENCIA.- Buscamos la excelencia en nuestros procesos y prácticas, aprendemos de nuestros errores y mejoramos. No aceptamos la mediocridad; creemos que suficientemente bueno no es suficiente; prestamos atención a los detalles; creemos en la disciplina; creemos en el hábito de la excelencia.

INNOVACIÓN.- Evolucionamos, creando mejores maneras de trabajar; Somos creativos; hacemos cosas nuevas y diferentes; procuramos un ambiente en el que nuestros colaboradores piensen distinto.

4. GUÍA DE LA CONDUCTA ALMAR

4.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS

Cumplimos con la ley, respetamos los derechos humanos y acatamos todas las políticas, normas de seguridad y lineamientos del Grupo.

4.2 POLÍTICA USO DE TIERRAS.

Nos comprometemos a respetar los derechos de las comunidades sobre sus tierras, cumpliendo con la normativa nacional y garantizando procesos de consulta previa cuando corresponda.

4.3 APOYO Y RESPETO MUTUO

Asegurar un entorno de trabajo respetuoso, cordial, seguro e inclusivo para todos los colaboradores y miembros de la fuerza laboral extendida.

Ofrecer asistencia y empatía hacia los colaboradores y miembros de la fuerza laboral extendida.

En caso de recibir denuncias relacionadas con el acoso, discriminación, conducta abusiva; actuaremos de manera ágil y decididamente, para tomar todas las medidas necesarias con el fin de evitar este tipo de conducta.

Garantizar que las personas sean tratadas con respeto en todos los aspectos de las interacciones de Almar y aplicar políticas y procedimientos de forma coherente, independientemente de quién esté involucrado
Mantener el respeto y cuidado por las pertenencias de los compañeros de trabajo ej. computadora, radio, celulares y objetos personales.

4.4 EMPLEO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades; nos comprometemos con una contratación y retiro en marco de la ley; y a una remuneración justa.

Ninguna persona que trabaje o aspire a trabajar en Grupo Almar o que de cualquier modo esté vinculada al mismo, podrá ser objeto de discriminación por razones ilegítimas tales como etnia, lugar de nacimiento, sexo, identidad cultural, estado civil, religión, condición socioeconómica, orientación sexual, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal que no se encuentre legalmente amparada. Se prohíbe toda forma de acoso.

También hacemos todos los ajustes razonables para cumplir con nuestras obligaciones bajo las leyes que protegen los derechos de los discapacitados.

4.5 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Asegurar y desechar adecuadamente el material confidencial del Grupo.

Salvaguardar la información confidencial que el Grupo recibe de otros en virtud de acuerdos de confidencialidad.

Tener mucho cuidado con la divulgación de información confidencial, asegurarse de que sus comunicaciones externas (incluidas las publicaciones en línea y redes sociales) no divulguen información confidencial, ni representen a Almar, a menos que esté autorizado para hacerlo).

Cumplir con el principio de confidencialidad, que significa respetar la privacidad de la información adquirida como resultado de las relaciones profesionales y comerciales.

4.6 PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual de Almar: nuestras marcas comerciales, logotipos, derechos de autor, secretos comerciales, conocimientos técnicos y patentes, se encuentran entre nuestros activos más valiosos. El uso no autorizado puede provocar una pérdida de valor.

Respetar los derechos de autor y otras leyes de propiedad intelectual. Nunca utilizar los logotipos, las marcas u otra información o propiedad protegida sin la autorización previa del área Comercial.

Respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros. El uso inadecuado de la propiedad intelectual de otros puede exponer al Grupo y a usted a multas y sanciones.

4.7 GARANTIZAR LA INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD FINANCIERA

Todos los colaboradores del Grupo, no solo del área Financiera, tienen la función de garantizar que el dinero se gaste adecuadamente, que nuestros registros financieros estén completos y sean precisos; y que se respeten los controles internos.

Para asegurarnos de hacer esto correctamente, Almar mantiene un sistema de controles internos para reforzar nuestro cumplimiento de los requisitos legales, contables y fiscales en todas las compañías y los centros de cultivo que operamos.

Un valor fundamental de Almar ha sido gastar el dinero de forma inteligente. Cuando envía un gasto para reembolso o gasta dinero en nombre de las empresas del Grupo, asegúrese de que el costo sea razonable, esté directamente relacionado con el negocio de la empresa y esté respaldado por la documentación adecuada, registre siempre el propósito y cumpla los requisitos de presentación.

4.8 RELACIONES INTERPERSONALES

No se permiten relaciones románticas, o familiares entre los colaboradores donde una persona está en posición de ejercer autoridad o supervisión sobre la otra. Por lo tanto, tener en cuenta cómo sus relaciones dentro del Grupo podrían impactar o ser percibidas por otros.

4.9 RELACIONES CON PROVEEDORES

Promovemos relaciones con proveedores y contratistas basadas en criterios técnicos, económicos y de cumplimiento.

Respetamos los acuerdos establecidos y esperamos que nuestros aliados actúen conforme a la ley y los lineamientos de nuestro Código de Ética.

Mantenemos una política de tolerancia cero frente a la corrupción, el soborno y el lavado de activos. Por ello no aceptamos obsequios, atenciones ni cortesías que puedan generar conflictos de interés, o puedan sesgar una decisión.

La contratación debe ser justa, transparente y legal, fortaleciendo así la integridad de nuestros procesos.

En caso de detectar conductas contrarias a este Código, tomaremos las acciones correctivas necesarias. Los proveedores pueden canalizar quejas o sugerencias a través de nuestro Canal de Denuncias.

4.10 RELACIONES CON CLIENTES

Todos los colaboradores, especialmente quienes interactúan directamente con clientes, deben promover un servicio basado en el respeto, la amabilidad y la transparencia, brindando información clara, veraz y oportuna.

Esperamos que nuestros clientes compartan nuestros principios éticos. Por ello, el Código de Ética está disponible en <https://almar.ec>. Si se identifica que un cliente incurre en prácticas ilegales o contrarias a este Código, se evaluará la terminación de la relación comercial.

En caso de detectar conductas contrarias a este Código, tomaremos las acciones correctivas necesarias. Los clientes pueden canalizar quejas o sugerencias a través de nuestro Canal de Denuncias.

4.11 CONDUCTA DE TRABAJO SEGURA Y SALUDABLE

Estamos comprometidos con un entorno laboral seguro, saludable y libre de violencia. Se prohíbe cualquier comportamiento que represente un riesgo para la seguridad y la salud de los colaboradores del Grupo, proveedores, clientes y visitantes. En caso de presentarse un riesgo para la seguridad y la salud en nuestro lugar de trabajo, debe informarlo al departamento de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional (SIMA), al siguiente correo electrónico info@grupoalmar.com.ec, para que se tomen las medidas preventivas y correctivas que apliquen.

4.12 USO DE RECURSOS PROVISTOS POR EL GRUPO

Nos preocupamos por el bienestar de nuestros colaboradores. Nuestra capacidad para continuar con estas prácticas depende lo bien que conservemos los recursos de la empresa. El buen uso de los activos como vehículos, radios, celulares, materiales de oficina, Infraestructura (dormitorios, auditorio, comedores, canchas, baños, cafeterías) es responsabilidad de cada uno de los colaboradores.

Los equipos no deben ser solicitados para uso puramente personal y deberán guardar y respetar las políticas internas de uso de cada uno.

El orden y limpieza son fundamentales para crear un ambiente laboral seguro y grato, mantener nuestro espacio de trabajo limpio, ordenado y bien presentado es compromiso de todos.

4.13 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Todo trabajador tiene la responsabilidad de laborar de manera segura en todo momento, y de cumplir con todas las leyes y regulaciones medioambientales, de salud ocupacional y seguridad pertinentes, que nos ayuden a mantener y cumplir con los parámetros de nuestras certificaciones vigentes.

Los residuos generados por las actividades productivas deben ser desechados de acuerdo con lo establecido en las normas legales e internas de la empresa.

5. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

5.1 COMO SE CONTROLA EL CUMPLIMIENTO

Es responsabilidad de todos, el cumplimiento del Código de Ética. La persona u organización que tome conocimiento que el personal de Grupo Almar, sin importar su cargo, o cualquier persona u organización relacionada, ha incumplido el presente código deberá informarlo a info@grupoalmar.com.ec. La identidad de quien informe será tratada con absoluta reserva, previniendo que no sea afectado por ningún tipo de represalia.

La persona u organización que incumpla el presente código será sometida a las medidas contempladas en nuestro Reglamento Interno de Trabajo, normas laborales y/o jurídicas, según corresponda.

Recuerda... actúa con criterio y, si ves algo que crees que no está bien, ¡Infórmalo!

Atentamente



José Antonio Lince Rendón

Presidente

6. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD

En calidad de parte interesada (trabajador, cliente, proveedor, miembro de la comunidad) del Grupo ALMAR – Produmar, Limbomar, Biogemar, Limbopack, Socalmar y Produplesada – declaro haber recibido, leído y comprendido el Código de Ética y Conducta, y me comprometo a cumplirlo.

Reconozco que su cumplimiento es obligatorio y esencial para el buen funcionamiento de la organización, y entiendo que cualquier incumplimiento podrá conllevar las acciones disciplinarias o legales correspondientes, conforme a lo establecido en este Código.

Lugar y fecha:

Firma:

Nombre completo: